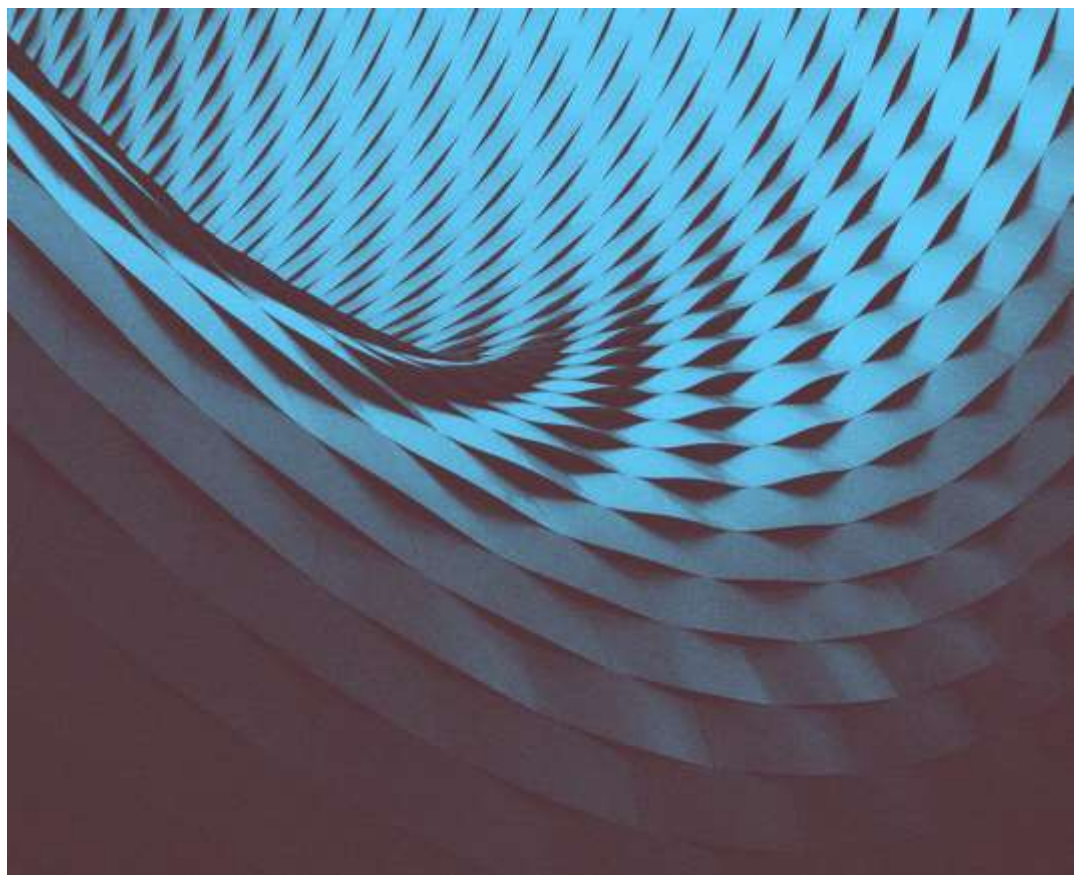

Bases

Tercera Edición

Cuatrecasas Acelera

Junio 2018



Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	4
3. Público objetivo	5
4. Requisitos de participación.....	6
5. Solicitud de participación.....	7
6. Calendario.....	7
7. Proceso de análisis y selección de proyectos.....	9
8. Criterios de selección	10
9. Contenido del servicio de aceleración y fases del programa.....	12
10. Obligaciones de los proyectos seleccionados.....	14
11. Derechos reconocidos a Cuatrecasas por el programa.....	15
12. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial	17
13. Reservas y limitaciones	19
14. Consulta y resolución de dudas	20

1. Introducción

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P. es una compañía mercantil de nacionalidad española domiciliada en Diagonal, 191 - 08018 Barcelona, con C.I.F. /V.A.T. ESB59942110 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40.693, folio 168, hoja número B-23.850.

La firma de abogados está formada por diversas sociedades en los diferentes países donde tiene sus sedes, con domicilio en Diagonal 191, Barcelona, España y en Praça Marquês de Pombal 2 (1, 8º), Lisboa, Portugal, así como en sus oficinas en los restantes países (www.cuatrecasas.com) (en adelante será referidas conjuntamente como “Cuatrecasas”).

Cuatrecasas es consciente de que el sector legal está inmerso en un profundo proceso de cambio empujado por palancas como la tecnología y quiere estar a la cabeza de dicho proceso de transformación con un nuevo impulso a la innovación abierta.

Cuatrecasas es el primer despacho de abogados en Europa que facilita un entorno para la creación y capacitación de nuevos líderes y equipos innovadores con el propósito de acelerar y madurar proyectos empresariales de base tecnológica en el ámbito *legaltech*, *regtech*, *dealtch* o en otros ámbitos con elevada complejidad jurídica, así como proyectos que ofrezcan soluciones para la digitalización del negocio.

Este documento contiene las bases para participar en la convocatoria de Cuatrecasas Acelera para la tercera edición del programa de aceleración que se realizará durante el período 2018-2019 y contará con un programa de aceleración y el desarrollo de una prueba de concepto o piloto conjuntamente con Cuatrecasas.

El hecho de presentar una solicitud de admisión a Cuatrecasas Acelera implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Programa de aceleración

Los proyectos seleccionados formarán parte de un programa de aceleración en el que se combinarán sesiones individuales y grupales con un enfoque muy práctico. Además, participarán en sesiones abiertas que, por un lado, incidirán en contenidos vinculados con el modelo de negocio y, por otro, fomentarán el networking entre los agentes del ecosistema legal y emprendedor, gracias a los mentores jurídicos y de negocio. Las startups seleccionadas que desarrollen proyectos con la tecnología Blockchain, sobre la que el programa tiene un fuerte enfoque, contarán con un mentor de Alastria experto en

Blockchain para desplegar sus soluciones en la red y tendrán la oportunidad de desarrollar casos de uso con los socios. Además, la infraestructura de Alastria ofrece ventajas en términos de velocidad en las transacciones, reducción de costes y mecanismos de privacidad integrados. .

Desarrollo de un piloto

Se seleccionará también una empresa que, además de poder participar en el programa de aceleración, desarrollará en formato ágil y durante 4 meses un piloto con Cuatrecasas para responder a un reto de la empresa. El desarrollo de la prueba se realizará con un equipo mixto (startup/ empresa y equipo designado de Cuatrecasas). Dicha startup podrá tener un nivel de madurez mayor al resto de startups seleccionadas para el programa de aceleración y no será un requisito participar en dicho programa, será una posibilidad.

La selección de una única empresa para este programa no obsta para que tras la aceleración, los proyectos participantes en el programa de aceleración puedan plantear pilotos con Cuatrecasas o clientes.

2. Objetivo

Cuatrecasas Acelera pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Innovar en la abogacía de los negocios con la generación de nuevos procesos, sistemas y productos que contribuyan al desarrollo de la prestación de servicios jurídicos en el sector de la abogacía de los negocios.
- Innovar en la propuesta de valor para sus clientes y acompañarles en su transformación, conociendo las nuevas tendencias de los sectores en los que operan e innovando en la prestación de servicios jurídicos.
- Apoyar a emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección, crecimiento y escalabilidad.
- Colaborar con el ecosistema emprendedor y desarrollar una cultura de innovación en la firma a través de la retroalimentación con el ecosistema.
- Convertirse en un polo de atracción de talento.

- Crear valor en el entorno a través de una metodología de innovación propia que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial.

3. Público objetivo

En nuestra Tercera Edición buscamos startups innovadoras a nivel europeo ya constituidas que no tengan más de cinco años desde su creación (early and growth stages), con al menos un producto mínimo viable funcional y que, además de tener un equipo de trabajo sólido, demuestre el carácter innovador y la orientación al mercado de su solución.

El proyecto debe estar alineado con alguno de los retos priorizados por Cuatrecasas:



Maximizar el conocimiento colectivo

Transferir el conocimiento de las personas a la empresa para poder extenderlo al resto de profesionales, evitar la pérdida de información cuando una persona marcha y poder ensamblar equipos óptimos para cada situación que puedan trabajar eficientemente de forma colaborativa entre departamentos y oficinas para dar soporte al cliente, respetando la seguridad y confidencialidad.



Productividad y eficiencia a través de la automatización

Servirse de las tecnologías para soporte a tareas rutinarias, agilizar procesos de research y construcción de documentos, minimizar errores y disponer de la información necesaria de forma sencilla para estar actualizado y poder tomar decisiones.



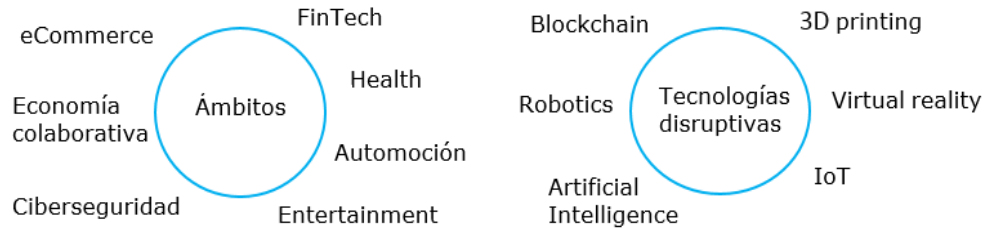
Blockchain y smartcontracts

Entender las casuísticas legales a las que enfrentarse para poder ayudar a que la tecnología despegue en distintos sectores de aplicación. Asimismo experimentar con la creación de contratos inteligentes que tenga aplicación para los negocios.

Para responder a alguno de estos retos el proyecto deberá ofrecer una solución innovadora para la abogacía de los negocios (legaltech):



También a través de aquellos proyectos con base tecnológica que incorporen una elevada complejidad jurídica:



4. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el programa de aceleración de Cuatrecasas Acelera aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Ser una startup de las señaladas en el punto anterior relativo al “Público Objetivo”.**
- El promotor/representante persona física del proyecto deberá ser mayor de edad y deberá tener capacidad legal para obligarse. No podrá ser empleado, administrador, socio, ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con Cuatrecasas en el momento de la solicitud.
- La sociedad del proyecto deberá estar legalmente constituida y no incurso en causa legal de disolución. Ni los socios ni los administradores de la sociedad podrán ser empleados, administradores, socios, ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con Cuatrecasas en el momento de presentar la solicitud.
- Los promotores del proyecto no pueden solicitar la admisión al programa de aceleración de varios proyectos para una misma convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- Los promotores del proyecto no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por delitos dolosos.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a Cuatrecasas.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos, todo ello, sin perjuicio de las

responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante dejando indemne a Cuatrecasas.

Mediante la inscripción en este programa el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

Cuatrecasas se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a Cuatrecasas. Cuatrecasas podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de Cuatrecasas. Asimismo, Cuatrecasas se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

5. Solicitud de participación

Los candidatos deberán completar su solicitud de participación en el programa de aceleración mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma Open Future_ Open Future_, en F6S, GUST y en la propia página web de Cuatrecasas Acelera.

Las solicitudes de participación que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la participación en el programa.

6. Calendario

Los hitos y fechas correspondientes a tener en cuenta para la convocatoria 2018/2019 del programa Cuatrecasas Acelera son los siguientes:

Periodo de inscripción

El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases y finalizará el 16 de julio de 2018 a las 23:59h (GMT + 1).

No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.

Período de selección

El período de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2018, día en el que se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el programa de aceleración Cuatrecasas Acelera.

Durante dicho período, los profesionales escogidos en función de la tipología de los proyectos presentados pre-seleccionarán un grupo de proyectos que serán llamados para una entrevista. Dichas entrevistas tendrán lugar durante a principios del mes de septiembre de 2018 en las fechas concretas que se comunicarán con la debida antelación a los proyectos pre-seleccionados.

Período de aceleración

El programa de aceleración tendrá una duración aproximada de cuatro (4) meses. Dará comienzo a principios de octubre de 2018 y finalizará a mediados de febrero de 2019.

Período de desarrollo del piloto conceptual

El desarrollo del piloto tendrá una duración aproximada de cuatro (4) meses. Dará comienzo a principios de octubre de 2018 y finalizará a mediados de febrero de 2019. Los resultados del piloto conceptual se presentarán primero privadamente a Cuatrecasas y podrá ser presentado asimismo en el Demo Day.

Demo Day

Finalizado el periodo de aceleración, los proyectos participantes serán presentados, en 2019, en el marco de un "Demo Day". En el mismo contaremos con la presencia de empresarios, inversores y personalidades relevantes del ecosistema emprendedor y un jurado elegirá el proyecto con mejor trayectoria en el programa de entre los participantes en la edición 2018/2019 de Cuatrecasas Acelera.

Nota

Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Cuatrecasas para optimizar la ejecución del programa de aceleración. Dicha modificación se comunicará a los participantes por correo electrónico, landing page o plataforma.

7. Proceso de análisis y selección de proyectos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los profesionales que realizarán la pre-selección de proyectos serán miembros de Cuatrecasas, Telefónica Open Future_ y un comité de expertos externos a la firma escogidos en función de la tipología de los proyectos presentados. Se seleccionarán, de entre todas las solicitudes admitidas en la convocatoria, hasta un máximo de 6 proyectos a los que se otorgará la posibilidad de participar en el programa de aceleración de Cuatrecasas Acelera. Con el mismo proceso se seleccionará un proyecto para participar en el desarrollo de un piloto junto a Cuatrecasas.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de calificación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

Calificación de solicitudes

A partir de la información recogida en la solicitud de participación realizada a través de la plataforma F6S, F6S, Telefónica Open Future_, Gust y el formulario de la web Cuatrecasas Acelera, según los criterios de selección definidos en la misma, se pre-seleccionarán hasta un máximo de 20 proyectos que pasarán a la fase de la entrevista personal de evaluación.

Esta fase de calificación se realizará durante el mes de julio de 2018.

Presentación en el “Selection Day”

Los proyectos preseleccionados harán una presentación del proyecto y una Demo de la solución por parte del equipo promotor **en el “Selection Day”**. En esta fase del proceso de selección participarán hasta un máximo de 20 proyectos pre-seleccionados en la fase de calificación de solicitudes.

El **“Selection Day”** se realizará a principios de Septiembre, en la fecha concreta que se comunicará a cada uno de los proyectos pre-seleccionados, en la/s sede/s de Cuatrecasas en Madrid y/o Barcelona.

De los proyectos participantes en esta fase, se seleccionarán hasta un máximo de 6 proyectos para la aceleradora y uno para el desarrollo de un piloto conceptual para la edición 2018/2019.

Los proyectos seleccionados deberán suscribir un contrato personalizado para cada proyecto que regulará las condiciones de su participación en el programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa de aceleración tras la suscripción del citado contrato.

8. Criterios de selección

Calificación de solicitudes

Para la calificación de las solicitudes de participación en el programa los profesionales que evaluarán los proyectos tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Modelo de negocio e innovación del proyecto

Propuesta de valor

- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que actualmente no esté bien cubierta en el mercado y su modelo de comercialización.
- Se valorará el impacto económico y social del proyecto y su proyección internacional.
- Para la empresa que se seleccione para participar en el piloto se valorará además la viabilidad de colaboración e implantación ágil a corto-medio plazo de la solución en Cuatrecasas aportando valor conjunto.

Grado de innovación

- Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una base tecnológica sólida.

Viabilidad

- Se valorará que la estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto.

- Se valorará el retorno esperado y la inversión adicional requerida en el proyecto y se realizará un análisis de riesgos.

Nivel de desarrollo

- Se valorará que los proyectos tengan un grado de maduración demostrable, que cuenten con un mínimo producto viable funcional.
- En el caso de la empresa que se seleccione para el desarrollo del piloto se valorará la experiencia en co-desarrollo de productos (ej. Colaboración con universidades, empresas etc.); experiencia como proveedor (ej. Ha vendido consultoría o parte de desarrollo para alguna empresa) y la motivación en colaborar con una corporación.

Mercado y sector

Interés del proyecto

- Se priorizarán aquellos proyectos que respondan a los tres ámbitos identificados en el tercer apartado de las presentes bases.

Potencial de mercado

- Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados.
- Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y el potencial del proyecto.

Emprendedor/ equipo promotor

Adecuación del equipo promotor

- Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto.

Motivación e interés

- Se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo los servicios de aceleración que ofrece Cuatrecasas Acelera.

Entrevista de evaluación

Los proyectos que resulten pre-seleccionados serán convocados a una entrevista de evaluación. En la entrevista de evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

Identificación del problema

- La medida en la que el proyecto atiende a un problema o necesidad no cubierta satisfactoriamente en su público objetivo.

Solución propuesta

- Si la propuesta de valor planteada por el proyecto encaja con la necesidad o problema que resuelve.

Modelo de negocio y mercado

- Si el proyecto se considera viable, sostenible, diferenciable y escalable.

Comunicación

- La claridad y concisión de la presentación del proyecto.
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia en su presentación del proyecto.

Motivación por participar en Cuatrecasas Acelera

- El interés y la actitud ante el proyecto por parte del equipo promotor y ante las posibilidades que le ofrece Cuatrecasas Acelera.

Viabilidad de desarrollar el piloto con Cuatrecasas

- El proyecto seleccionado para la realización del piloto debe tener la disponibilidad de tiempo suficiente durante el programa para llegar a una solución conjunta con Cuatrecasas.

9. Contenido del servicio de aceleración y fases del programa

Los proyectos seleccionados se beneficiarán, en los términos del contrato que cada uno de ellos suscriba con Cuatrecasas, de los siguientes servicios de aceleración durante el desarrollo del programa Cuatrecasas Acelera:

Mentoring jurídico

A cada proyecto se le asignará al menos un abogado de Cuatrecasas, que ejercerá de mentor jurídico, acompañando y dando seguimiento al proyecto durante la aceleración.

Mentoring de negocio

A cada proyecto se le asignará un mentor de negocio de StepOne Ventures para tratar cuestiones relevantes para las startups como la definición del modelo de negocio, el desarrollo del producto, el pricing, el pitch deck o el establecimiento de métricas. Además Alastria pondrá a disposición de las startups del ámbito Blockchain un mentor que acompañará a los proyectos con esta tecnología y les ayudará a desarrollar el producto y el modelo de negocio.

Sesiones grupales prácticas

Se realizarán sesiones grupales para que las startups interactúen entre ellas, para descubrir sinergias y detectar necesidades comunes. Con esta información y la proporcionada por los mentores, se realizarán sesiones grupales prácticas enfocadas a los intereses de las startups, que podrán ser conducidas por profesionales de Cuatrecasas, StepOne Ventures o colaboradores. También se organizarán sesiones individuales prácticas con expertos en ámbitos como las ventas estratégicas, generación de demanda online y marketing de guerrilla.

En el programa de aceleración se llevarán a cabo dos bootcamps que combinan herramientas y procesos de metodologías de Lean Startup que recogen las condiciones, procesos, pautas e indicaciones necesarias para seguir una orientación hacia el cliente. Aprovechamos la celebración del South Summit 2018 para hacer coincidir en Madrid el primer bootcamp.

Desarrollo de un piloto conceptual

La empresa seleccionada para desarrollar el piloto recibirá formación adicional en metodologías ágiles y participará con profesionales de Cuatrecasas en su desarrollo a lo largo de 5 sprints de 15 días. Tras la finalización de los sprints se presentará el prototipo conceptual conjuntamente con los responsables de Cuatrecasas a un comité evaluador/ de decisión.

Los proyectos que apliquen al desarrollo de piloto deberán adjuntar una estimación de los gastos directos asociados al desarrollo del piloto conceptual. Deberán detallarse el concepto y aproximar el gasto de las siguientes partidas, con el fin de que Cuatrecasas valore sufragarlo, **hasta un máximo de 5.000€:**

- Gastos derivados de investigaciones realizadas útiles para el desarrollo del piloto.

- Material consumible.
- Gastos ocasionados por desplazamientos para pruebas específicas del piloto.
- Compra de dominios, certificados, licencias o bases de datos.
- Gastos ocasionados por el desarrollo del piloto conceptual en el transcurso de Cuatrecasas Acelera.

Testing y Venture Client

Algunos de los proyectos participantes en la aceleradora podrán, a posteriori, testear su solución en Cuatrecasas, un despacho integrado por cerca de 1.000 abogados y con una base documental superior a los 30 millones de documentos, y optar a un modelo de venture client.

Acceso a un ecosistema

Las startups participantes multiplicarán sus posibilidades de encontrar clientes y financiación mediante el incremento de la visibilidad del proyecto, la aceleración del mismo y el acceso a un ecosistema de partners que supondrá la participación en el programa Cuatrecasas Acelera.

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de Cuatrecasas Acelera (según aparece insertado en las Bases) y la expresión **“Empresa participante en Cuatrecasas Acelera”** en su página web y demás material corporativo.

10. Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte de Cuatrecasas a favor de los proyectos seleccionados de los servicios de aceleración implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos en los términos del contrato a suscribir con Cuatrecasas:

- 1) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o compañía que firme el contrato que regulará su participación en el programa de aceleración Cuatrecasas Acelera.

- 2) Participar en el programa Cuatrecasas Acelera respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del programa. Colaborar con el resto de proyectos de Cuatrecasas Acelera y participar en las actividades que se programen en el marco del programa de aceleración.
- 3) Prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.
- 4) No estar vinculados, ni directa ni indirectamente, a otra persona o entidad cuya actividad entre en competencia, directa o indirecta, con la del proyecto.
- 5) Transmitir en exclusiva en favor del proyecto todos los derechos de uso y explotación sobre cualquier software, escrito, plano, maqueta, patente, modelo de utilidad, diseño industrial, marca o sobre cualquier otro derecho de propiedad intelectual y/o industrial que el equipo promotor, los socios, los trabajadores o colaboradores realicen o desarrollen en el marco del proyecto para todo el territorio mundial, por el tiempo máximo establecido en la Ley y para su explotación a través de cualesquiera formatos y/o modalidades.
- 6) Los emprendedores y los proyectos seleccionados deberán facilitar el acceso a la documentación e información del proyecto requerida por parte de Cuatrecasas.

Tanto las actividades formativas como las sesiones individuales serán obligatorias para los participantes. Aquéllos proyectos seleccionados que no participen en las sesiones del programa de aceleración podrán ser excluidos del mismo en cualquier momento.

11. Derechos reconocidos a Cuatrecasas por el programa

La participación de los proyectos seleccionados en el programa de aceleración Cuatrecasas Acelera implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de Cuatrecasas en las condiciones del contrato a suscribir con cada proyecto:

Derechos de imagen

Los participantes autorizarán a Cuatrecasas a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa de aceleración.

Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a Cuatrecasas y Telefónica Open Future_ a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

Derecho de primera negociación

En contraprestación por la prestación de servicios de aceleración, los proyectos seleccionados, en el momento de la firma del contrato que regulará su participación en el programa, concederán a favor de Cuatrecasas la titularidad de un derecho de primera negociación (el **“Derecho de Primera Negociación”**). El Derecho de Primera Negociación implicará que, durante la vigencia del contrato que regulará su participación en el programa y durante los tres años siguientes a su terminación por cualquier causa, Cuatrecasas ostentará un Derecho de Primera Negociación, sin compromiso de cierre, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y, de forma general, cualquier acto de explotación sobre los resultados, productos o servicios de los proyectos que hayan participado en el programa de aceleración Cuatrecasas Acelera de forma previa y preferente a cualesquiera otros terceros. En ningún caso se podrá entender el Derecho de Primera Negociación como un derecho de comercialización en exclusiva, pudiendo los promotores del proyecto, tras habérselo ofertado a Cuatrecasas, ofertárselo a terceros interesados. Se considerarán resultados del proyecto, todos los conocimientos o tecnologías, patentables o no, tales como información experimental, fórmulas, software, creaciones, descubrimientos, know-how, información, y/o invenciones obtenidas o desarrolladas en el marco del proyecto. Los requisitos de adquisición, comercialización, distribución o explotación de los resultados, productos o servicios del proyecto serán valorados a precio de mercado, y Cuatrecasas disfrutará de las mejores condiciones ofrecidas a terceros en el mercado.

Derecho de información y seguimiento del proyecto

A efectos de seguimiento del Proyecto y del máximo aprovechamiento de los servicios de aceleración de Cuatrecasas Acelera, durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el programa, Cuatrecasas deberá ser informada de forma suficiente sobre la marcha del proyecto.

Derecho de tanteo o suscripción preferente

Los proyectos seleccionados, en el momento de la firma del contrato que regulará su participación en el programa, concederán a favor de Cuatrecasas el derecho a participar en las rondas de financiación del proyecto que se celebren durante el programa de aceleración y durante los tres años siguientes a la finalización de la participación del proyecto en el programa Cuatrecasas Acelera. Cuatrecasas podrá suscribir participaciones o acciones del proyecto en

dichas rondas de financiación con carácter preferente a otros inversores hasta alcanzar un porcentaje máximo de participación en el proyecto del 10% del capital social. Cuatrecasas podrá ejercitar este derecho de suscripción preferente en las mismas condiciones económicas y con los mismos derechos que los inversores que lideren cada una de las rondas de financiación, sin gozar de ninguna tasa de descuento ni bonificación. En el supuesto de que este derecho entrara en colisión con los derechos de adquisición preferente otorgados por el proyecto seleccionado a otros inversores que hubieran invertido en una ronda de financiación previa al programa de aceleración, Cuatrecasas se compromete a revisar este derecho para que pueda ser compatible con los derechos de adquisición ya otorgados a otros inversores.

12. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial

Los datos personales que nos facilite y las actualizaciones de los mismos serán tratados por Cuatrecasas, el tratamiento de los cuales se rige por la presente cláusula.

Cuatrecasas tratará los datos personales facilitados por el participante con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en el programa Cuatrecasas Acelera y, si así lo autoriza, para informarle y enviarle comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del programa Cuatrecasas Acelera que puedan resultar de su interés. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la gestión de su solicitud de participación y, para el envío de comunicaciones, el consentimiento que el participante nos presta.

Cuatrecasas únicamente comunicará dichos datos cuando sea estrictamente necesario y, en particular, con aquellas empresas que colaboran o participan en el diseño y desarrollo del programa Cuatrecasas Acelera. Asimismo, como despacho de abogados con presencia internacional, Cuatrecasas podrá comunicar sus datos a las compañías de su grupo de empresas que se detallan en la web www.cuatrecasas.com, para las mismas finalidades antes indicadas. En cualquier caso, sus datos serán tratados con un nivel de protección de acuerdo a las normas aplicables sobre Protección de Datos y no se someterán a decisiones automatizadas.

Una vez finalizado el proceso de selección de los participantes, Cuatrecasas conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de tener en consideración a los candidatos en futuras ediciones. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones.

En el caso de que nos proporcione datos de carácter personal de terceras personas, nos garantiza que les ha informado con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en la presente cláusula, respondiendo personalmente frente a Cuatrecasas de cuantos daños y perjuicios puedan derivarse en caso de contravención.

Le informamos de que puede ejercitar en todo momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, solicitar que se limite el tratamiento u oponerse al mismo, así como solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito a la dirección Av. Diagonal 191, 08018, Barcelona (España), o la dirección de correo electrónico data.protection.officer@cuatrecasas.com, indicando claramente el derecho que desea ejercitar y acompañando su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite su identidad. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a Cuatrecasas a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por Cuatrecasas del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Cuatrecasas Acelera, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Cuatrecasas y del programa Cuatrecasas Acelera.
- Cuatrecasas no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Cuatrecasas derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Cuatrecasas como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de Cuatrecasas, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Cuatrecasas establezca.

13. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la edición 2018/2019 de Cuatrecasas Acelera. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del programa Cuatrecasas Acelera no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Cuatrecasas ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la edición 2018/2019 de Cuatrecasas Acelera suscribirán un contrato individualizado con Cuatrecasas que regulará su participación en el programa de aceleración y/o desarrollo del piloto conceptual. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa tras la firma del contrato con Cuatrecasas.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del programa de aceleración, que no correrán por cuenta de Cuatrecasas.

Por su parte, Cuatrecasas asumirá los costes de todas las actividades incluidas en el programa de aceleración.

Cuatrecasas se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma F65, Telefónica Open Future_, por correo electrónico o en su landing page y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa.

Tras el inicio del programa de aceleración Cuatrecasas se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el programa establecidas en sus respectivos contratos de participación.

14. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa de aceleración o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Cuatrecasas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: acelera@cuatrecasas.com

© Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P. 2018. Prohibida la reproducción total o parcial.
Todos los derechos reservados.